

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	0138
Proceso	Pertenencia
Demandante	Luis Carlos García Acevedo
Demandado	Mauricio Galarza Jaramillo
Radicado	05756 40 89 001 2021 00016 00
Decisión	Rechaza demanda

Encontrándonos en la oportunidad procesal y teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Despacho mediante auto del 21 de enero de 2021, notificada por estados el 22 de enero de 2021, en virtud de lo anterior y una vez fenecido el término de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de acción de prescripción adquisitiva de dominio, instaurada por el señor Luis Carlos García Acevedo en contra del señor Mauricio Galarza Jaramillo y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 014 fijado el día 03 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD
DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ac5d878154c031e2da952342a485dce256ac52074dcfaff2d10746c62089c2

Documento generado en 02/02/2021 04:27:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**